

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO SEIS: En Buenos Aires, al primer día del mes de septiembre del año dos mil once, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné, Santiago Hernán Corcuera y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando los Secretarios de la Cámara doctores Nicolás Deane y Hernán Gonçalves Figueiredo. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que el artículo 44 inc. a) de la ley 26.571 establece que los resultados del escrutinio definitivo de las elecciones primarias, respecto de la categoría de presidente y vicepresidente de la Nación, deben ser comunicados por los juzgados federales con competencia electoral a esta Cámara, a los fines de proceder a la sumatoria de los votos obtenidos en todo el territorio nacional por las listas de precandidatos de cada una de las agrupaciones políticas participantes.-

Luego, el Tribunal debe notificar los resultados finales a las juntas electorales de dichas organizaciones partidarias.-

2º) Que habiéndose completado la recepción de los resultados de la categoría presidencial correspondientes a la elección primaria llevada a cabo el pasado 14 de agosto, el Tribunal procedió a efectuar las operaciones aritméticas respectivas, las que arrojan los resultados consignados en las planillas que, como anexo, forman parte de la presente.-

Por ello,

ACORDARON:

Notificar a las juntas electorales de las agrupaciones políticas nacionales que participaron en las elecciones primarias del 14 de agosto de 2011 -por intermedio de sus apoderados- los resultados del escrutinio definitivo

correspondiente a la categoría presidencial, consignados en el anexo que acompaña la presente (art. 44, inc. a, ley 26.571).-

Con lo que se dio por terminado el acto.-

Rodolfo E. Munné - Santiago H. Corcuera - Alberto R. Dalla Via. Ante nos,
Nicolás Deane, Secretario y Hernán R. Gonçalves Figueiredo, Secretario.